

CLAUSULA ADICIONAL N° 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No 8 DEL CONTRATO No 202000047

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600085660 DE 2020
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2021
CONTRATISTA:	AVOLAR VIAJES Y TURISMOS LIMITADA
NIT:	900.285.123
CONTRATO No:	202000047
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO MARCO POR DEMANDA DE CUANTÍA INDETERMINADA, PARA APOYO LOGÍSTICO A PERSONAL EN DESPLAZAMIENTOS Y APOYO EN ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y MISIONALES DE LAS AUTORIDADES, FUERZA PUBLICA, Y/O ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, SOLICITADO POR LOS DIFERENTES CLIENTES DE LA ESU
PLAZO DEL CONTRATO MARCO:	02/04/2021
VALOR DEL CONTRATO MARCO:	CUANTÍA INDETERMINADA
VALOR ORDEN DE SERVICIO NRO 8.	\$50.000.000
PLAZO ORDEN DE SERVICIO 8	Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 31 de diciembre de 2020.
CLAUSULA ADICIONAL NO 1:	Valor: \$12.000.000 Plazo: Hasta el 28 de febrero de 2021 o hasta agotar los recursos.
VALOR TOTAL ORDEN 8:	\$62.000.000

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio N° 8 del Contrato 202000047, cuyo objeto es "Servicios de apoyo para el esquema de protección del señor Alcalde, la Primera Dama y el Secretario de Seguridad y Convivencia", por la cual se adicionan recursos a la orden 11, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Que la orden de servicio nro. 8 al contrato 202000047, se suscribió el día tres (3) de junio de dos mil veinte (2020) por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000) y un plazo desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 31 de diciembre de 2020.
- B. Que, en cumplimiento de reglamento de contratación de la ESU, el 22 de diciembre de 2020, el supervisor del contrato presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional para adicionar recursos por la suma de \$12.000.000 y modificar el plazo hasta el 28 de febrero de 2021.

MW



Cll. 16 No. 41 - 210 Of. 106
Edificio La Compañía
PBX: (57) 444 34 48
Medellín - Colombia

C. Que la siguiente es la información presupuestal de la presente cláusula adicional:

Contrato Interadministrativo	4600085660 de 2020
Centro de costos	31918
Rubro al presupuesto	33000134-1
Descripción al Rubro	Secretaría de Seguridad- Apoyo Logístico- Orden Público
Disponibilidad presupuestal	2020001028
Registro presupuestal	2020001527
Requerimiento N°	2020109412

Por lo anterior, las partes acuerdan:

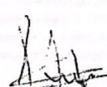
PRIMERO: Se adicionan recursos a la orden de servicio Nro. 8 por valor de \$ 12.000.000, para constituir un valor total de \$62.000.000.

SEGUNDO: Se modifica el plazo del contrato en el sentido de ampliarlo hasta el veintiocho (28) de febrero de 2021.

QUINTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

SEXTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintitrés (23) de diciembre de 2020.



EDWIN MUÑOZ ARIZTIBAL
Gerente ESU



JOHN FERNANDO PIEDRAHITA GIL
Representante Legal

Aprobó: Jairo Andres Londoño Pardo Subgerente de Servicios Jurídicos
 Aprobó: Mareli Verbel Peña, Subgerente Administrativo y Financiera
 Aprobó: Gilardo Lopera Lopera, Secretario General
 Aprobó: Adlela Ospina Medina, Supervisora de del contrato Marco No. 202000047
 Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya - Profesional Universitario, Unidad de Gestión Jurídica
 Revisó: Mariola González Villa- Asesora de Gerencia
 Proyecto: Jaime Alberto Rico - Unidad Estratégica de Servicios de Logística